

CONVOCATORIA DEL PREMIO “INCENTIVOS PARA EL DESARROLLO DE IDEAS INNOVADORAS EN ECONOMÍA SOCIAL”

1. PRESENTACIÓN.

De las políticas de acercamiento entre la Economía Social y los potenciales núcleos de conocimiento existentes en la sociedad andaluza, surge la idea de poner en contacto las innovadoras ideas existentes entre los universitarios con los principales agentes de la Economía Social.

Según la reciente Ley de Economía Social, se denomina como tal al conjunto de las actividades económicas y empresariales, que en el ámbito privado llevan a cabo aquellas entidades que persiguen bien el interés colectivo de sus integrantes, bien el interés general económico o social, o ambos, de conformidad con los siguientes principios:

- Primacía de las personas y del fin social sobre el capital, que se concreta en gestión autónoma y transparente, democrática y participativa, que lleva a priorizar la toma de decisiones más en función de las personas y sus aportaciones de trabajo y servicios prestados a la entidad o en función del fin social, que en relación a sus aportaciones al capital social.
- Aplicación de los resultados obtenidos de la actividad económica principalmente en función del trabajo aportado y servicio o actividad realizada por las socias y socios o por sus miembros y, en su caso, al fin social objeto de la entidad.
- Promoción de la solidaridad interna y con la sociedad que favorezca el compromiso con el desarrollo local, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la cohesión social, la inserción de personas en riesgo de exclusión social, la generación de empleo estable y de calidad, la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y la sostenibilidad.
- Independencia respecto a los poderes públicos.

El sector de la Economía Social está formado, principalmente, por Sociedades Cooperativas, Sociedades Laborales y Autónomas, además de otras fórmulas como Mutualidades, Empresas de Inserción o Centros de Enseñanza. Pretende dar respuesta a determinados objetivos de consenso en nuestra sociedad:

- Al fomento de la capacidad emprendedora y empresarial, ofreciendo fórmulas empresariales adecuadas para el desarrollo del espíritu emprendedor y de la iniciativa empresarial.
- Al problema del empleo, generando puestos de trabajo de mayor estabilidad y calidad, y con más alto crecimiento que el del sistema económico tradicional, contribuyendo a fijar la población en áreas geográficas donde la economía convencional está ausente o en crisis.
- A la cohesión e inserción social, mediante el trabajo asociativo o cooperativo se favorece la integración laboral y social de personas y grupos en riesgo de exclusión social.



CEPES Andalucía, entidad representativa del sector, tiene como función primordial la defensa de los intereses de este colectivo empresarial para crear empleo y lograr una sociedad más justa y un mayor reparto de la riqueza. Tal representatividad se plasma, entre otros ámbitos, mediante la presencia de un representante de CEPES-A en los Consejos Sociales de las Universidades públicas andaluzas, con el objetivo de abanderar dichos valores en el ámbito universitario y acercar la Economía Social a los jóvenes talentos.

La Fundación Innovación de la Economía Social, INNOVES, promovida por CEPES-A y la Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Trabajo Asociado (FAECTA) se consolida como el instrumento que da respuesta a las necesidades de innovación y desarrollo empresarial que demanda el conjunto de la Economía Social de Andalucía, convirtiéndose en un referente fundamental de la implantación de la cultura emprendedora e innovadora en el sector.

Desde su sede en el Parque Tecnológico de Andalucía en Málaga, lidera el desarrollo y puesta en marcha de proyectos de Innovación, Intercooperación e Internacionalización -tanto a nivel regional, nacional como internacional - desempeñando un papel clave como catalizador y promotor de oportunidades.

En colaboración con la Dirección General de Economía Social y Emprendedores de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía, ha sido la encargada de diseñar y poner en marcha la Estrategia de Innovación de la Economía Social Andaluza, fruto de la cual, surge la convocatoria de la **I Edición de los "Incentivos para el desarrollo de Ideas Innovadoras en Economía Social"**, orientado a los universitarios andaluces.

2. OBJETIVOS.

El principal objetivo de esta iniciativa es fomentar el espíritu emprendedor y favorecer el acercamiento de los jóvenes talentos al mundo de la economía social así como contribuir al desarrollo de ideas innovadoras aplicables a dicho ámbito.

Se pretende de igual modo, incentivar el autoempleo y la creación de nuevos puestos de trabajo, así como fomentar la creación de empresas con marcado carácter innovador.

3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Podrán participar, grupos de estudiantes (formados por al menos dos personas) matriculados durante 2011 en las Universidades públicas andaluzas, en titulaciones oficiales así como titulados/as que hayan finalizado sus estudios en dichas universidades durante los últimos 10 años.

Las iniciativas deberán ser originales y haber sido realizadas por el autor o autores de las mismas. Se podrá presentar cualquier idea de negocio viable en la que se pueda sustentar una actividad económica de cualquier ámbito con el objeto de ponerla en marcha constituyéndose como empresa de Economía Social (en cualquiera de las fórmulas comúnmente admitidas en derecho) o en colaboración con una empresa de Economía Social ya existente.

Se entenderá que existe colaboración con una empresa de Economía Social cuando esta participe en la creación y/o puesta en marcha de la idea, tutele, cofinancie o se comprometa a contratar a los promotores universitarios, acreditando por escrito los acuerdos de colaboración dispuestos entre las partes.



4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y PLAZOS

Cada solicitud deberá contener la siguiente documentación técnica y administrativa:

4.1. Documentación Técnica

- **Descripción general:** Descripción general de la idea de negocio, con detalles, explicaciones y cualquier documentación adicional necesaria para la perfecta comprensión de la misma. Deberá hacerse especial hincapié en los aspectos que confieren el carácter innovador al proyecto.
- **Metodología:** Exposición de los procedimientos a seguir para el desarrollo y puesta en marcha de las distintas ideas.
- **Cronograma:** Cronograma de ejecución, puesta en marcha y desarrollo de la idea.
- **Equipo Humano:** Relación de alumnos/as, experiencia a aportar y valor añadido que incorporarán a la puesta en marcha de la idea.

4.2. Documentación Administrativa

- Datos de contacto de los componentes, denominando a uno/a de ellos/as como interlocutor válido/a para comunicar fallo.
- Fotocopia de documentación acreditativa de encontrarse matriculado actualmente en alguna titulación oficial o bien fotocopia del Título universitario de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero y/o de Diplomado, Arquitecto técnico o Ingeniero Técnico, o Graduado, acompañada de la credencial de homologación en su caso por cualquier universidad pública andaluza.
- Fotocopia del documento nacional de identidad o Pasaporte de los participantes en la solicitud.
- Curriculum Vitae de los participantes en la solicitud.

Todas las propuestas presentadas deberán contener, con la estructura y títulos establecidos, dicha documentación. Las propuestas presentadas que no incluyan alguno de estos puntos destacados serán automáticamente rechazadas.

No existe plantilla/modelo tipo para la presentación de la documentación. Las diversas iniciativas se presentarán exclusivamente por vía electrónica, en formato pdf, con la presencia y diseño que ayude a plasmar de mejor manera la idea de negocio en la dirección de correo electrónico: elbilleteadecuado@innoves.es

El plazo para la presentación de solicitudes finalizará de manera improrrogable el día 31 de diciembre de 2011, a las 14:00 h.



5. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y VALORACIÓN DE LOS PROYECTOS

Las ideas de negocio serán valoradas por el jurado según los siguientes criterios:

- Carácter innovador y originalidad de la idea.
- Nivel de madurez y consistencia de la idea.
- Viabilidad económica y sostenibilidad de la idea.
- Nivel de implicación de los emprendedores en el proyecto.
- Ideas que tengan como finalidad la creación de un producto perdurable y patentable o de un servicio que sea sostenible en el tiempo.
- Ideas que fomenten la innovación tecnológica, energética y/o medioambiental.

6. PREMIOS

Se otorgará un premio para cada una de las siguientes universidades públicas andaluzas:

- Universidad de Almería
- Universidad de Cádiz
- Universidad de Córdoba
- Universidad de Granada
- Universidad de Huelva
- Universidad de Jaén
- Universidad de Málaga
- Universidad Pablo Olavide
- Universidad de Sevilla

Se elegirá una propuesta ganadora por cada Universidad. La dotación de cada uno de los premios será la siguiente:

- 2.000 € en metálico para los integrantes del equipo ganador.
- 1 ordenador portátil.
- 1 beca para participar en los cursos organizados conjuntamente entre EOI Escuela de Organización Industrial y la Fundación INNOVES.
- 1 beca para cursar postgrado FIDES Emprende de la Escuela de Economía Social.
- Creación de una página web profesional para la puesta en marcha de la iniciativa.
- Diploma acreditativo entregado por la autoridad pertinente.

Adicionalmente a los citados premios, para las dos propuestas mejor valoradas a nivel regional entre todas las presentadas, se otorgará una dotación económica adicional de **6.000 €** para cada una con objeto de llevar a cabo la puesta en marcha de la iniciativa constituyéndose como empresa de Economía Social y/o colaborando con una ya existente.

La Fundación INNOVES, en colaboración con otros organismos financiadores o colaboradores de carácter público y privado, podrá apoyar la puesta en marcha del resto de los proyectos premiados.

7. COMISIÓN DE SELECCIÓN

La comisión de selección estará formada por un jurado con altos representantes de la Economía Social, la política andaluza y cada una de las universidades participantes.

El nombre de las personas que formen la comisión así como sus correspondientes cargos, serán publicados en estas mismas bases antes de la finalización del plazo de presentación de las solicitudes.



8. CONFIDENCIALIDAD

La Fundación INNOVES, así como la totalidad de personas participantes en el proceso, se compromete a garantizar la confidencialidad de las ideas de negocio que se presenten al concurso, salvo las que resulten premiadas.

Toda la documentación presentada por los participantes, tanto la administrativa como la técnica, queda en poder de INNOVES, por razones de justificación ante organismos superiores.

Todos los participantes que se presenten al certamen aceptan las condiciones de participación establecidas en estas bases.

9. FALLO

La resolución del jurado será inapelable, pudiendo ser declarado desierto el premio. Tendrá lugar durante el mes de febrero de 2012, siendo publicado el fallo en la web de INNOVES (www.innoves.es) así como en www.elbilleteadecuado.es

10. CONTROVERSIAS E INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

Cualquier controversia que pudiera surgir durante el proceso de solicitud y evaluación de las candidaturas será resuelta de manera inapelable por parte de la Fundación INNOVES. Igualmente, será la propia Fundación quien determine y aclare el tenor y contenido de estas Bases ante posibles discrepancias o interpretaciones.

11. MÁS INFORMACIÓN

Fundación Innovación de la Economía Social, INNOVES.
C/ Ivan Pavlov, 8. Bloque 3. Bajo E.
Parque Tecnológico de Andalucía (P.T.A.)
29590 Málaga.

www.innoves.es
elbilleteadecuado@innoves.es
Teléfono: 952 272 253
Fax: 952 028 392

